

abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar los días que después se mencionan, y hora de las diez de su mañana, para proceder en los Ayuntamientos que se citan, al pago de las indemnizaciones por expropiación forzosa correspondientes a las siguientes obras:

Día 11 de julio, en el Ayuntamiento de Campos del Río. Proyecto de obras principales de puesta en riego de la comarca de Mula. Impulsión y conducción al embalse de La Cierva. Término municipal de Campos del Río. Justiprecio definitivo.

Día 12 de julio, en el Ayuntamiento de Fortuna. Canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Tramo B. Desde la rambla Salada a Crevillente. Término municipal de Fortuna (Murcia). Indemnización por daños.

Día 15 de julio, en el Ayuntamiento de Calasparra. Proyecto de obra complementaria número 9 del embalse del Argos. Canal alto de la margen derecha. Término municipal de Calasparra. Justiprecio.

Día 19 de julio, en el Ayuntamiento de Mula. Proyecto de obras principales de puesta en riego de la comarca de Mula. Impulsión y conducción al embalse de La Cierva. Término municipal de Mula. Justiprecio definitivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los propietarios, los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de persona provista de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones que les corresponden; debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 1 de julio de 1985.—
El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 4607

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social**
**Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación**
(I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

En cumplimiento del artículo 40 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 27 del mes de junio de 1985 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (C.R.O.E.M.)». Modificación de los de fecha 13-12-84. Signatura 31/196, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los empresarios que pertenezcan a organizaciones empresariales que desarrollen su actividad en la región de Murcia.

Siendo los firmantes del acta de modificación: Don Francisco José Vicente Ortega, don Manuel Martínez Martínez, don Salvador Huertas Martínez y don José Sánchez Manzanares López, todos ellos domiciliados en Murcia.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4211

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA SECCION A.

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos

número 1.161 de 1982, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio Martínez Rabadán y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Número 16: Vivienda en segunda planta alta, derecha de la escalera

primera del bloque E, en término de Murcia, partido de La Albatalla, en la llamada Ciudad Conver, de 102 metros cuadrados construidos linda: Frente, calle de nueva apertura; Derecha, vivienda centro de la segunda escalera, y Espalda, descansillo de acceso, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota: Un entero, seiscientos ochenta milésimas por ciento. Inscrita al libro 73, sección 8.ª, folio 124, finca 5.976.

Dicha vivienda fue valorada en tres millones de pesetas.

Para el supuesto de que no concurrieran postores a la anterior subasta, para la tercera se ha señalado el día trece de noviembre próximo